Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTA: socialización Lineamiento Ambientes para el desarrollo y el aprendizaje

FECHA: 12 de Mayo 2026

NOMBRE DEL ACTA: Lineamiento Ambientes para el desarrollo y el aprendizaje a colaboradores y colaboradoras

OBJETIVO:

Socializar a los colaboradores y colaboradoras los lineamientos de Ambientes para el desarrollo y el aprendizaje para que coprendan la importancia de garantizar entornos que preserven condiciones de seguridad, bienestar y protección de las niñas y los niños.

ALCANCE:

Dar a conocer el lineamiento de ambientes para el desarrollo y el aprendizaje para garantizar entornos seguros a las niñas y los niños.

PROCEDIMIENTO:

El dia de hoy 12 de Mayo 2026 la profesional en atencion a la primera infancia Lorena Moreno socializa con las profesionales en atencion a la primera infancia, a las auxilares en atencion a la primera inancia, a la responsableble de la unidad operativa, auxiliar administrativa, auxiliares de servicios generales y al personal manipulador de alimentos en que consiste los **LINEAMIENTOS DE AMBIENTES PARA EL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE.** Con el fin de que cada uno comprenda la importancia de garantizar los entornos que preserven condiciones de seguridad, bienestar y protección de las niñas y los niños del Jardin Huellas y Talentos.

En esta socializacion se da a conocer los estandares y orientaciones a cumplir dentro de la unidad operativa.

Powered by CamScanner

¿Qué es?

Comprende una serie de estrategias que buscan garantizar entornos que preserven condiciones de seguridad, bienestar y protección de las niñas y los niños, contribuyendo a propiciar experiencias enriquecedoras que incentiven la exploración del mundo, la interacción con sus pares y adultos que los acompañan.

Las estrategias del componente están enmarcadas en estas líneas de acción:

- Adecuación de la planta física y suministro de dotación acorde a estándares, lineamientos y normativa vigente.
- Fortalecimiento y procesos de sensibilización dirigida a los agentes educativos para la prevención de accidentes

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

Estándar 28: El inmueble donde funciona el jardín infantil se encuentra por fuera de afectaciones que restrinjan prestar el servicio de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial

Estándar 29: La edificación donde funciona el jardín infantil cuenta con estructura adecuada e idónea de acuerdo a la normativa vigente.

CONDICIONES DE LOS ESPACIOS

Estándar 30: El jardín infantil cuenta con dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.

Estándar 31: El jardín infantil cuenta con espacio pedagógico de dos (2) metros cuadrados por cada niña y niño.

Powered by CamScanner

Estándar 32: El jardín infantil cuenta con espacios recreativos que garantice (2) metros cuadrados por niña o niño.

Estándar 34: El jardín infantil cuenta con espacio o mueble para el almacenamiento de material pedagógico que cumpla condiciones que permitan la conservación, clasificación, organización y acceso; con acceso restringido a las niñas y los niños.

Estándar 35: El jardín infantil cuenta con baños con las condiciones que garanticen la seguridad de las niñas y los niños, del equipo de trabajo y demás personas.

Estándar 36: El jardín infantil cuenta con área de almacenamiento temporal de residuos sólidos la cual cumple con lo establecido en la normatividad vigente y con acceso restringido a niñas y niños.

Estándar 37: Cuando el jardín infantil cuenta con zona de lavandería, debe estar separada de las áreas pedagógicas, alacenas, cocina y con acceso restringido a niñas y niños. Orientaciones para el cumplimiento del estándar

Estándar 38: El jardín infantil cuenta con depósito para los elementos de aseo, separado de las áreas pedagógicas, alacenas, cocina y con acceso restringido a niñas y niños.

Estándar 39: Cuando el jardín infantil preste atención a niñas y niños menores de dos años, debe contar con un espacio para la Sala Amiga de la Familia Lactante de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices establecidas por la SDIS.

Estándar 40: El Jardín Infantil cuenta con espacio para el consumo de alimentos (comedor), está ubicado fuera del servicio de alimentos y áreas de circulación,

Powered by CamScanner

separado físicamente de baños, área de almacenamiento temporal de residuos sólidos, lavandería, cuarto de aseo o áreas que puedan generar contaminación cruzada.

Estándar 41: Cuando el jardín infantil brinda el servicio de alimentación a niñas y niños debe contar con áreas para la recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos (cocina, alacenas o despensas), el cual debe tener acceso restringido a niñas y niños.

Estándar 42: Cuando el jardín infantil cuente con piscina acuática o hace uso de ella a través de un tercero, cumple con las condiciones de seguridad, salubridad y adecuaciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente debe contar con documento que garantice el cumplimiento de la normatividad emitido por la entidad competente.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL INMUEBLE

Estándar 43: El jardín infantil funciona en un inmueble que cuenta con abastecimiento de servicios públicos: agua potable, energía eléctrica, sistema de eliminación de aguas residuales, servicio de telefonía, sistema de recolección, clasificación y/o disposición final de los residuos sólidos y servicio de gas natural o propano para los jardines infantiles que prestan servicio de alimentación.

Estándar 44: El jardín infantil cuenta con acceso independiente y áreas exclusivas para el desarrollo de sus actividades durante la prestación del servicio de educación inicial.

Estándar 45: El inmueble donde funciona el jardín infantil tiene condiciones adecuadas de ventilación e iluminación de manera natural o por medio de

Powered by CamScanner

sistemas artificiales, sin acumulación de olores, vapores, gases y humedad, sin exceso de calor y con óptima luminosidad

Estándar 47: Las ventanas, claraboyas, marquesinas, ventanales, divisiones y espejos del jardín infantil, cuentan con vidrios en buen estado, asegurados firmemente y cumplen con las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios y la salubridad del inmueble.

Estándar 48: Los pisos del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 49: Los muros del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 50: Los techos del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 51: Las escaleras o rampas del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 52: Las instalaciones eléctricas y elementos energizados del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las siguientes condiciones de seguridad:

• Las tomas eléctricas del jardín infantil deben estar a 1.50m medidos desde el piso acabado, en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños.

Powered by CamScanner

• Las tomas eléctricas que no se utilicen, deben estar anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas; no se permite el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores.

• No contar con cableado externo o canaletas en alturas inferiores a 1.50m medidos desde el piso acabado.

Estándar 53: Las puertas del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

DOTACIÓN

Estándar 54: Todo mobiliario del jardín infantil que supere el metro de altura debe encontrarse asegurado y fijo. El material del que este fabricado debe garantizar fácil limpieza y desinfección y estar en buen estado.

Estándar 55: El mobiliario para niñas y niños, el equipo de trabajo y demás personas del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad, teniendo en cuenta todas las directrices establecidas por la SDIS, según sus edades y usuarios como: 1. Niñas y Niños entre 0 y 2 años. 2. Niñas y niños entre 2 y 6 años. 3. Equipo de trabajo y demás personas adultas.

Estándar 56: La lencería y colchonetas del jardín infantil están en buen estado, acorde al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad de las niñas y los niños.

Estándar 57: El material pedagógico del jardín infantil está en buen estado, acorde al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad.

Powered by CamScanner

Estándar 58: El mobiliario del área administrativa del jardín infantil está en buen estado, es acorde al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad del equipo de trabajo y demás personas.

Estándar 59: Los elementos para prácticas de higiene personal de las niñas y los niños en el jardín infantil están en buen estado, son acordes al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad.

Estándar 60: El Jardín Infantil cuenta con botiquines tipo A, de acuerdo a las siguientes proporciones:
- 1 a 299 niñas y niños: un (1) botiquín fijo y un (1) portátil.
- De 300 niñas y niños en adelante: un (1) botiquín fijo y dos (2) portátiles.

SEGURIDAD

Estándar 61: El Jardín Infantil elabora e implementa su Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de acuerdo a los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y las normas vigentes.

Estándar 62: El Jardín Infantil cuenta con concepto técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios.

Estándar 63: El Jardín Infantil elabora e implementa protocolos para garantizar la seguridad de las niñas y niños en cada uno de los siguientes momentos/acciones de acuerdo con las directrices de la SDIS:
1. Momento de ingreso y salida de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
2. Momento de ingreso de personas ajenas al Jardín Infantil.

Powered by CamScanner

3. Momento de permanencia de las niñas y los niños en espacios recreativos.

4. Momento de desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas a exteriores.

5. Momento de prestación del servicio de transporte.

6. Momento de traslado de las niñas y los niños en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del Jardín Infantil.

7. Acciones en caso de extravío de una niña o niño.

8. Acciones en caso de muerte de una niña o niño.

Estándar 64: El jardín infantil elabora e implementa un Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes donde atiende, registra los accidentes de acuerdo a las directrices establecidas por la SDIS y cuenta con una póliza de seguro contra accidentes vigente para las niñas y niños.

Durante la vigencia del contrato se debe dar cumplimiento a cada uno de los estándares descritos anteriormente.



Elaboro:

Magda Lorena Moreno R.

Magda Lorena Moreno Rodriguez (Profesional de Atención a la Primera Infancia)

Arelis Saenz.

Vo Bo Arelis Sáenz (Responsable del servicio)

Powered by CamScanner

fundacion social castillo san lucos

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTIVIDAD: Socialización lineamiento Ambientes para el desarrollo y el aprendizaje
FECHA: 12/05/2026
RESPONSABLE Lorena Moreno

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arelis Saenz	Responsable del Servicio	Arelis Saenz
MARTHA NAVARRETE	AUX. ADMINISTRATIVA	MARTHA NAVARRETE
Angelica Gonzalez Torres	Profesional en atencion a la primera infancia	Angelica G.
Yamile Rodelo Otalora	Profesional en Atencion Primera Infancia	Yamile Rodelo O.
Carlos Hernandez H	Profesional en atencion Primera infancia	Carlos H
Yamile Rodelo Otalora	Profesional en Atencion Primera Infancia	Yamile Rodelo O.
Wilmar Jimenez Padilla	Profesional en atencion a la primera infancia	Wilmar Jimenez
Monica Isabel Silva A	Profesional en Atencion en Primera Infancia	
Patricia Rodriguez	Profesional atencion primera infancia	
Valentina Morales	Auxiliar en atencion a la primera infancia	Valentina M
Amanda Morales C	S Generales	Amanda M C
Yohany Pardo	S. Generales	Yohany Pardo
Chistelys Palma	Personal alimentos	Chistelys Palma
Fabian Hernandez	Personal alimentos	Fabian h.

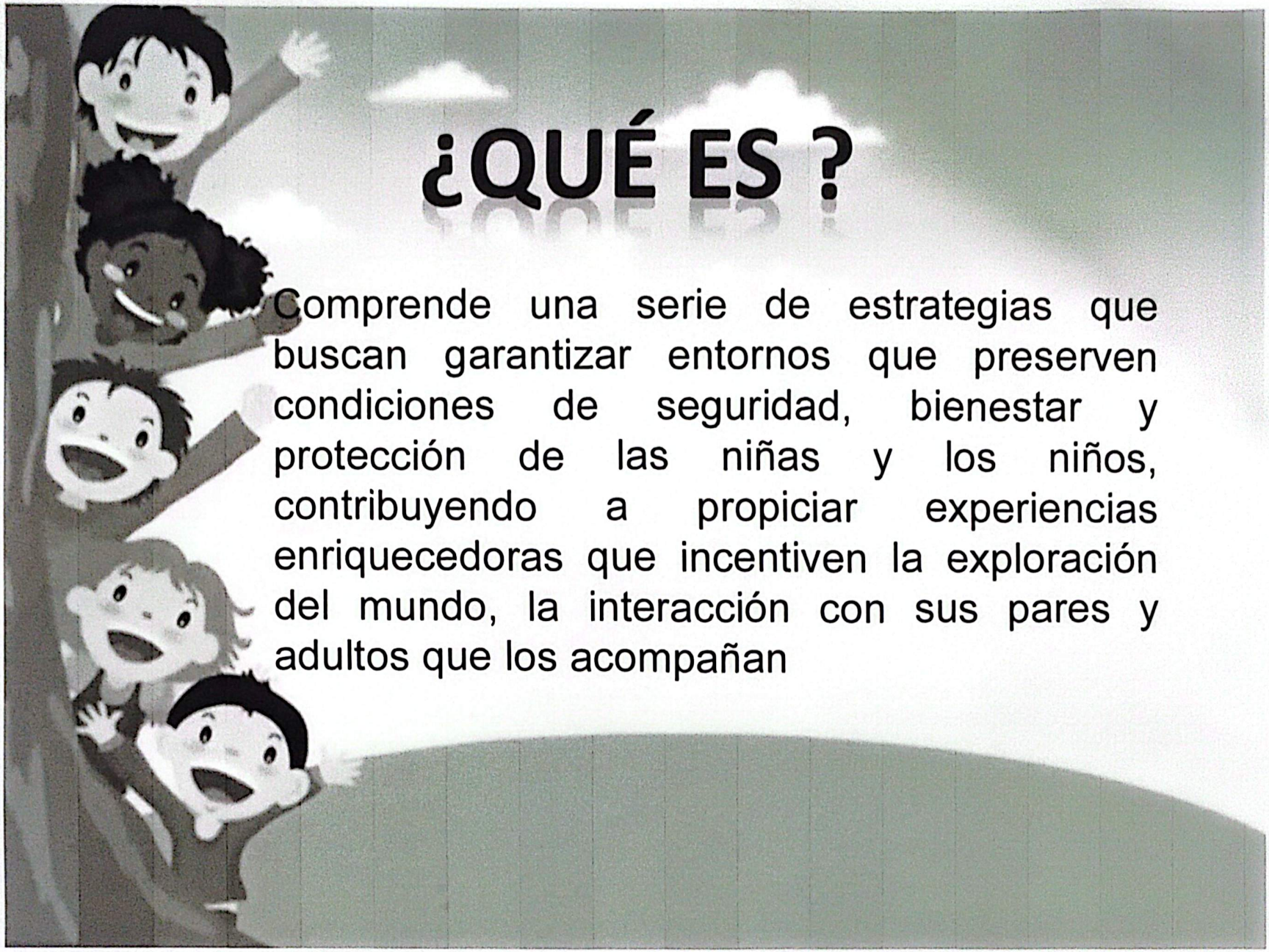
Powered by CamScanner



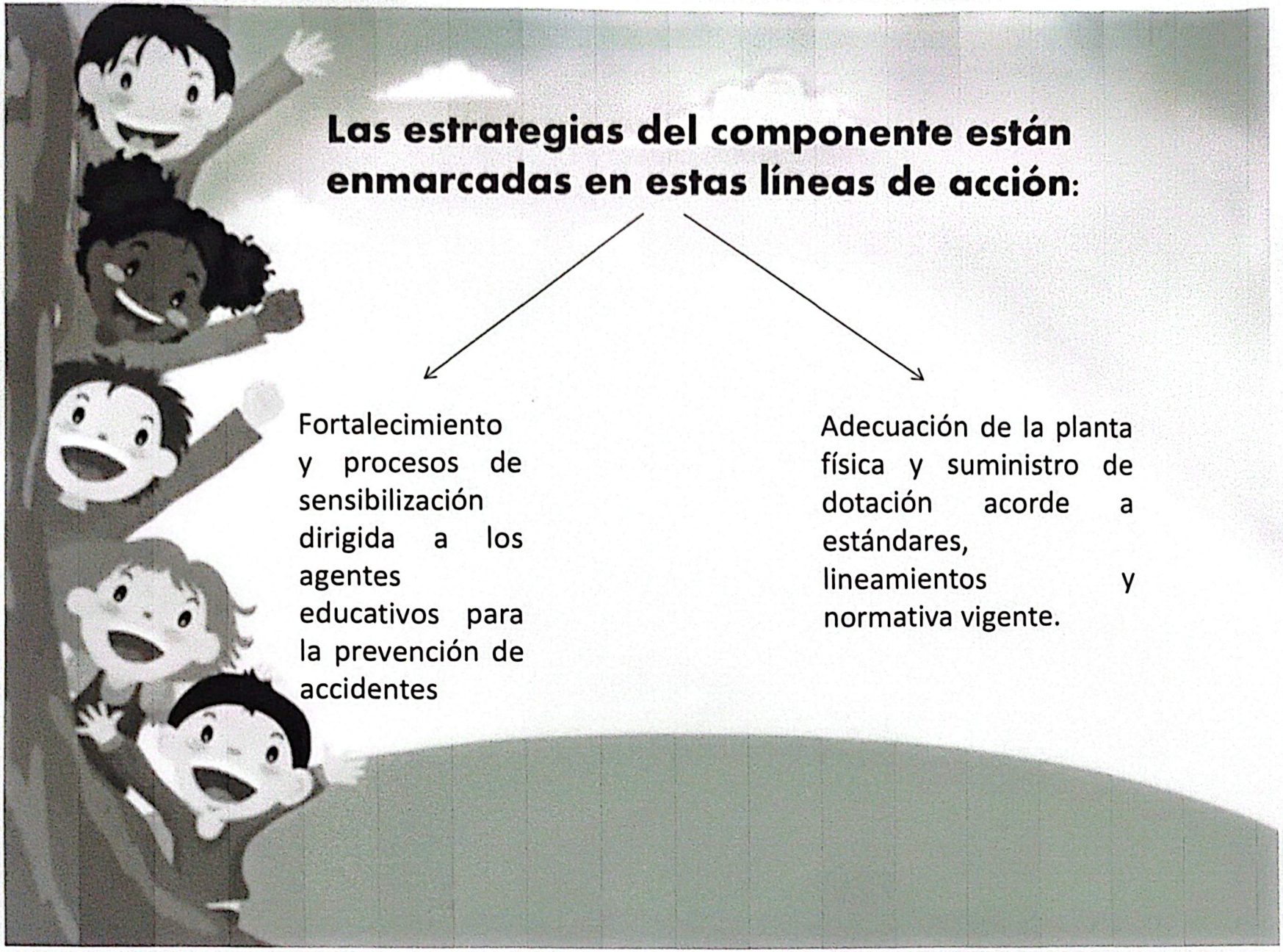
LINEAMIENTO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE

DIRIGIDO A: COLABORADORES Y COLABORADORAS

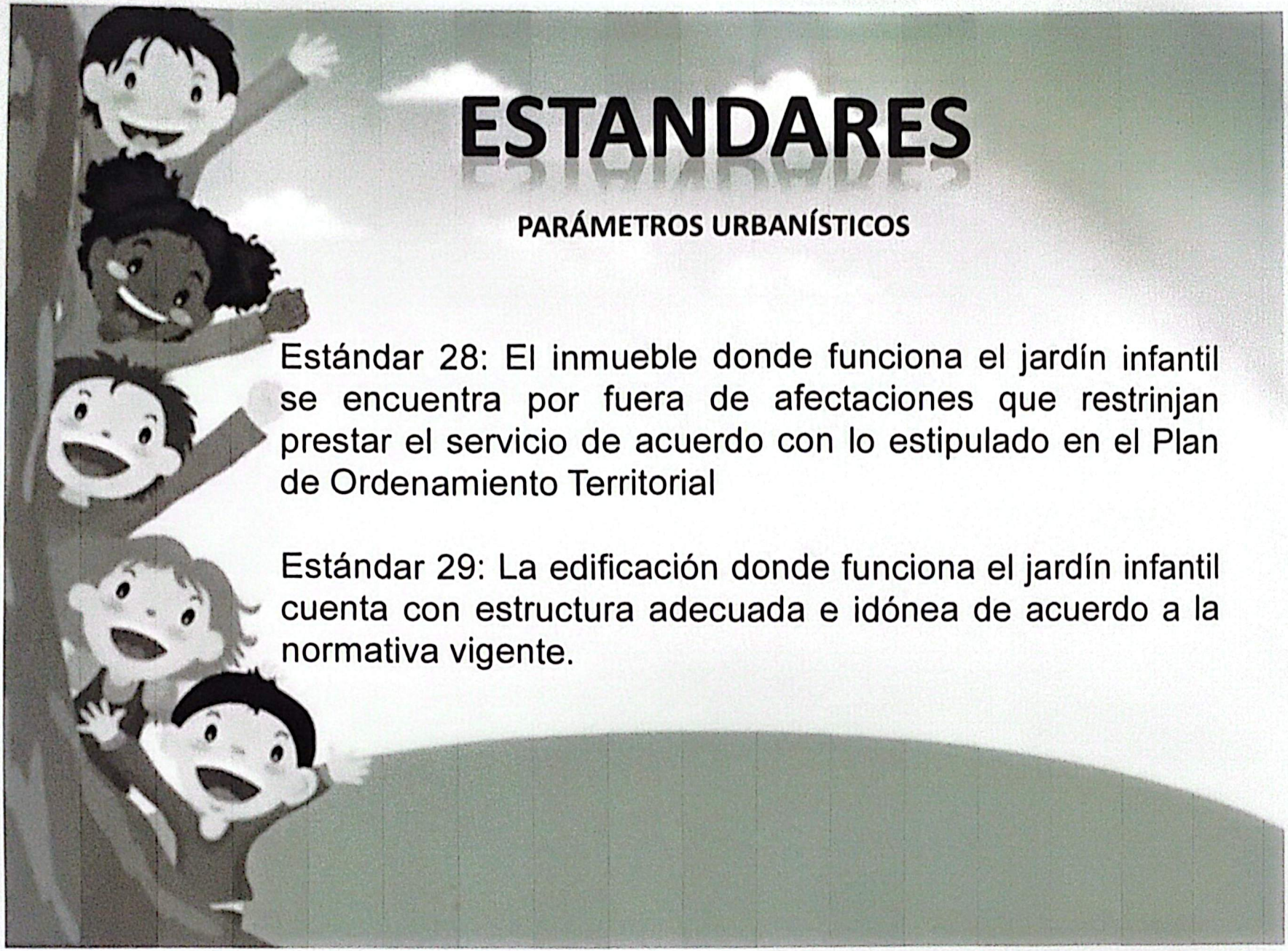
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



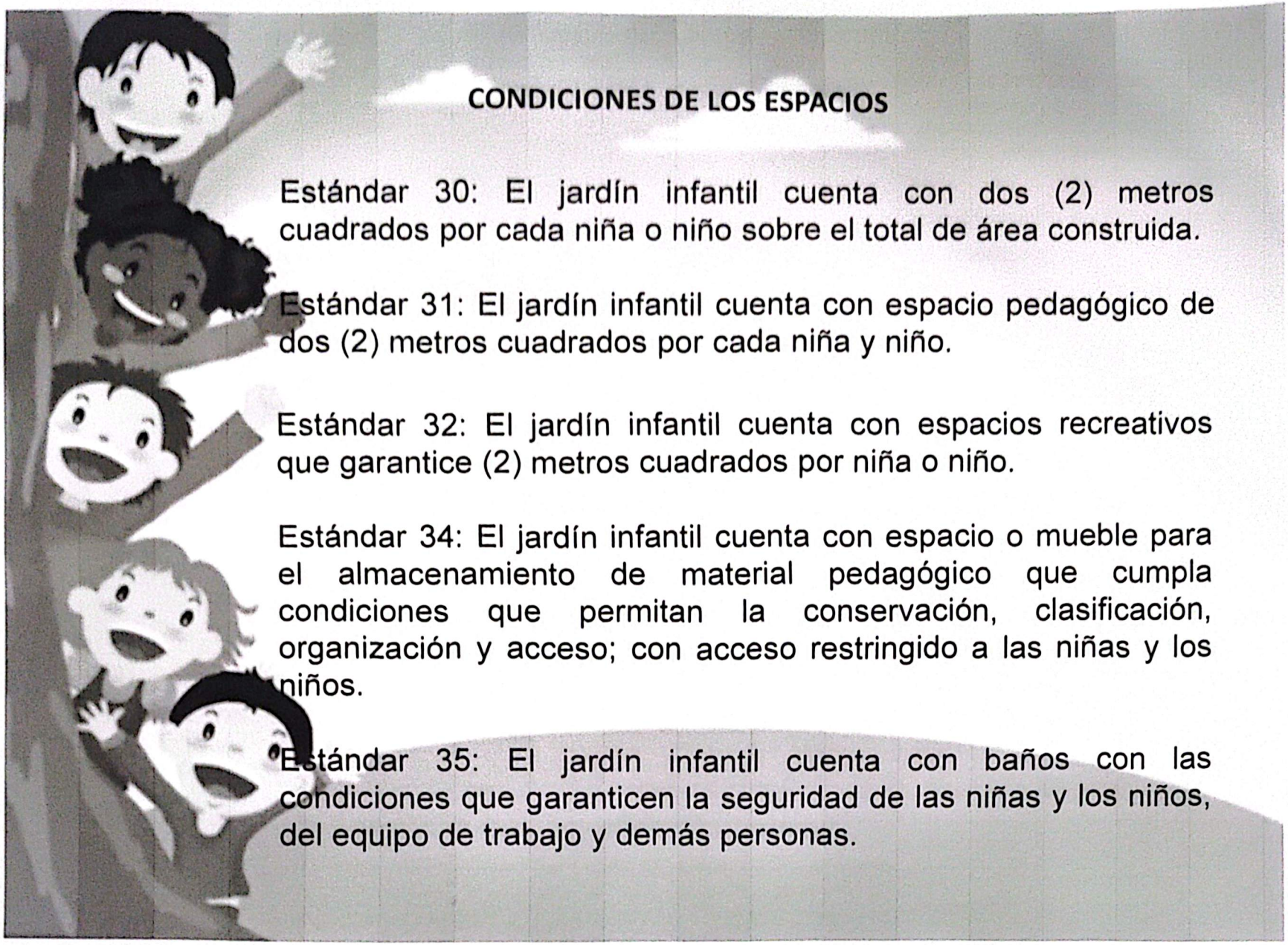
ESTANDARES

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

Estándar 28: El inmueble donde funciona el jardín infantil se encuentra por fuera de afectaciones que restrinjan prestar el servicio de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial

Estándar 29: La edificación donde funciona el jardín infantil cuenta con estructura adecuada e idónea de acuerdo a la normativa vigente.

Powered by CamScanner



CONDICIONES DE LOS ESPACIOS

Estándar 30: El jardín infantil cuenta con dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.

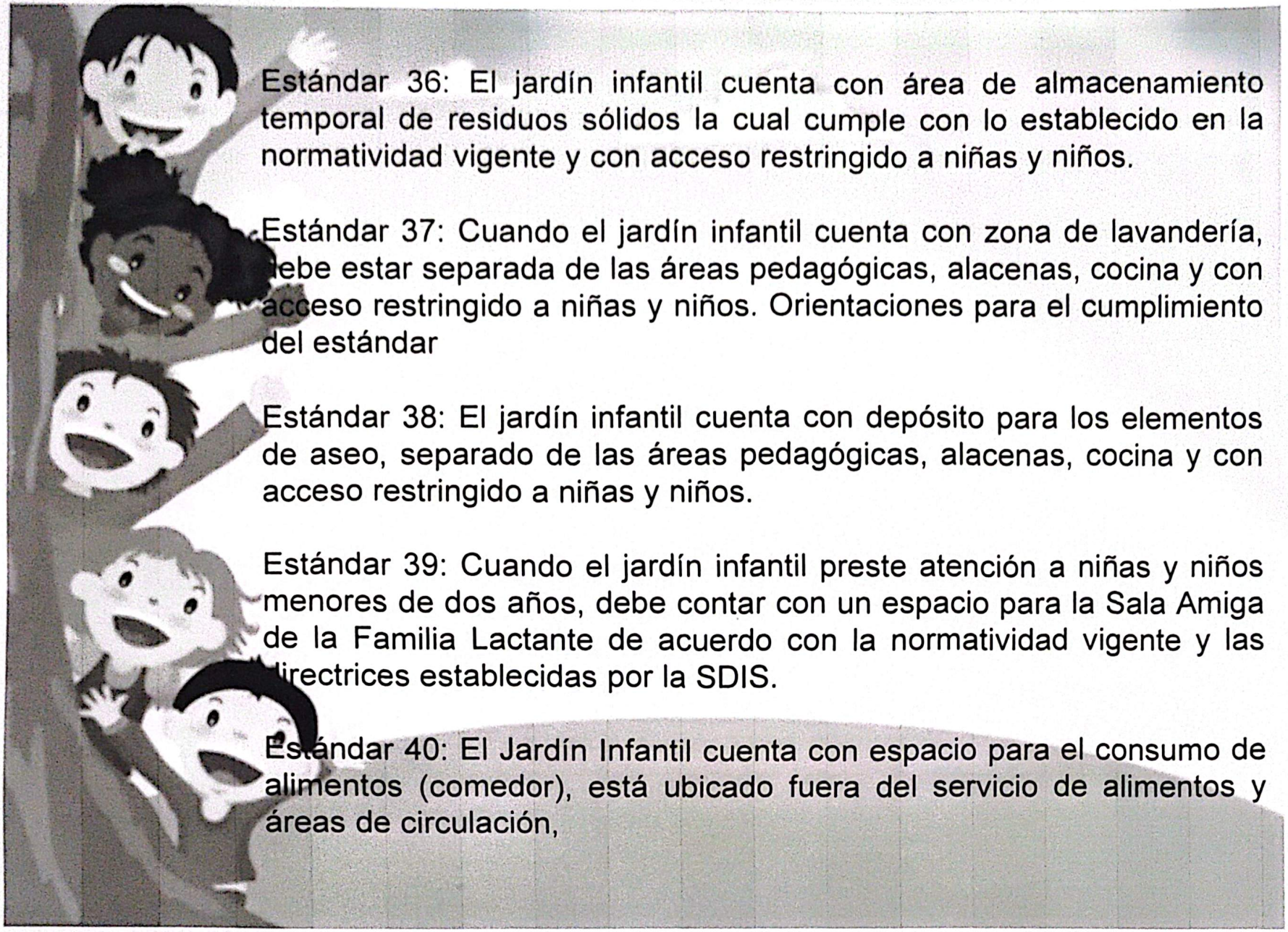
Estándar 31: El jardín infantil cuenta con espacio pedagógico de dos (2) metros cuadrados por cada niña y niño.

Estándar 32: El jardín infantil cuenta con espacios recreativos que garantice (2) metros cuadrados por niña o niño.

Estándar 34: El jardín infantil cuenta con espacio o mueble para el almacenamiento de material pedagógico que cumpla condiciones que permitan la conservación, clasificación, organización y acceso; con acceso restringido a las niñas y los niños.

Estándar 35: El jardín infantil cuenta con baños con las condiciones que garanticen la seguridad de las niñas y los niños, del equipo de trabajo y demás personas.

Powered by CamScanner



Estándar 36: El jardín infantil cuenta con área de almacenamiento temporal de residuos sólidos la cual cumple con lo establecido en la normatividad vigente y con acceso restringido a niñas y niños.

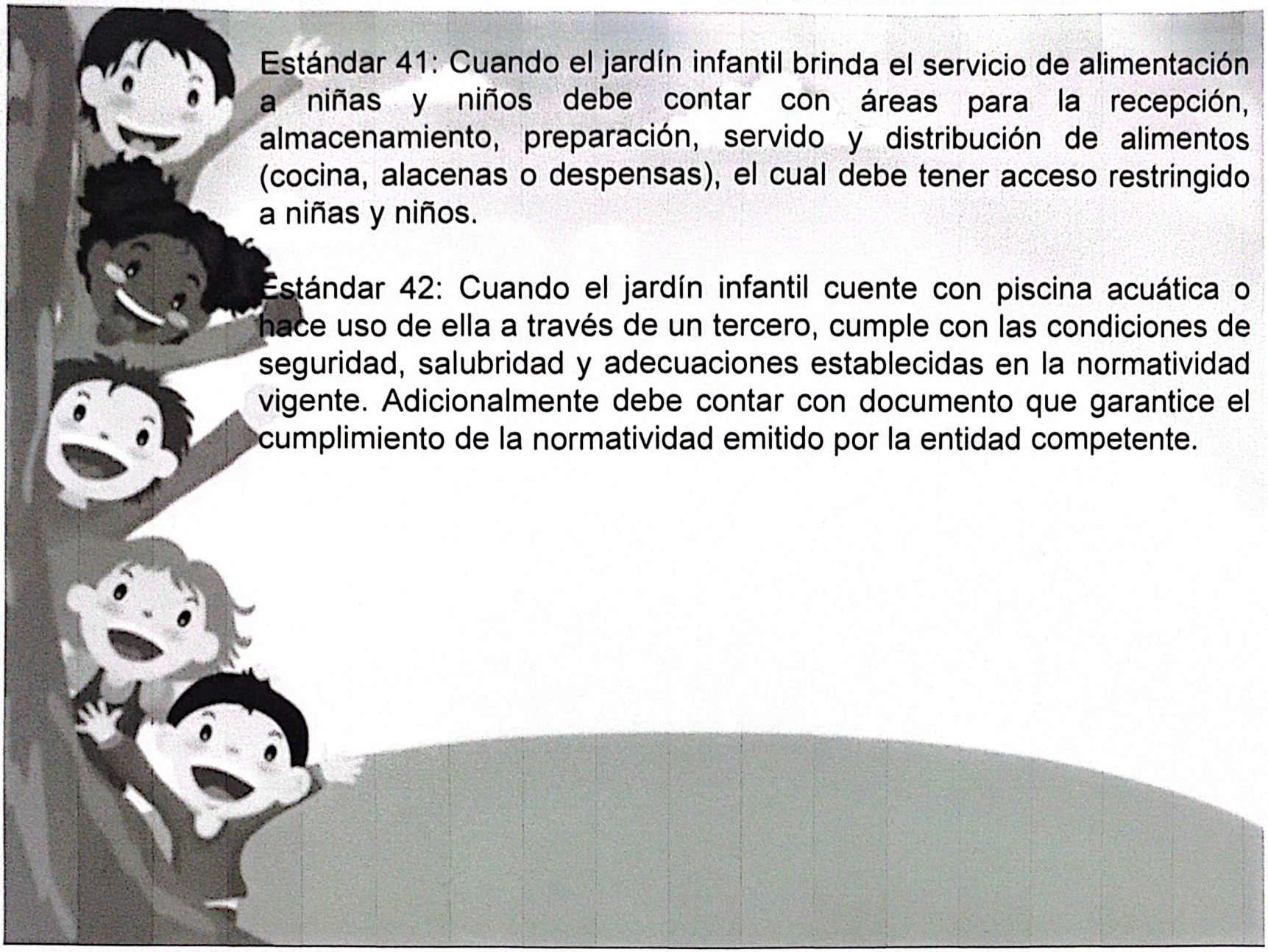
Estándar 37: Cuando el jardín infantil cuenta con zona de lavandería, debe estar separada de las áreas pedagógicas, alacenas, cocina y con acceso restringido a niñas y niños. Orientaciones para el cumplimiento del estándar

Estándar 38: El jardín infantil cuenta con depósito para los elementos de aseo, separado de las áreas pedagógicas, alacenas, cocina y con acceso restringido a niñas y niños.

Estándar 39: Cuando el jardín infantil preste atención a niñas y niños menores de dos años, debe contar con un espacio para la Sala Amiga de la Familia Lactante de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices establecidas por la SDIS.

Estándar 40: El Jardín Infantil cuenta con espacio para el consumo de alimentos (comedor), está ubicado fuera del servicio de alimentos y áreas de circulación,

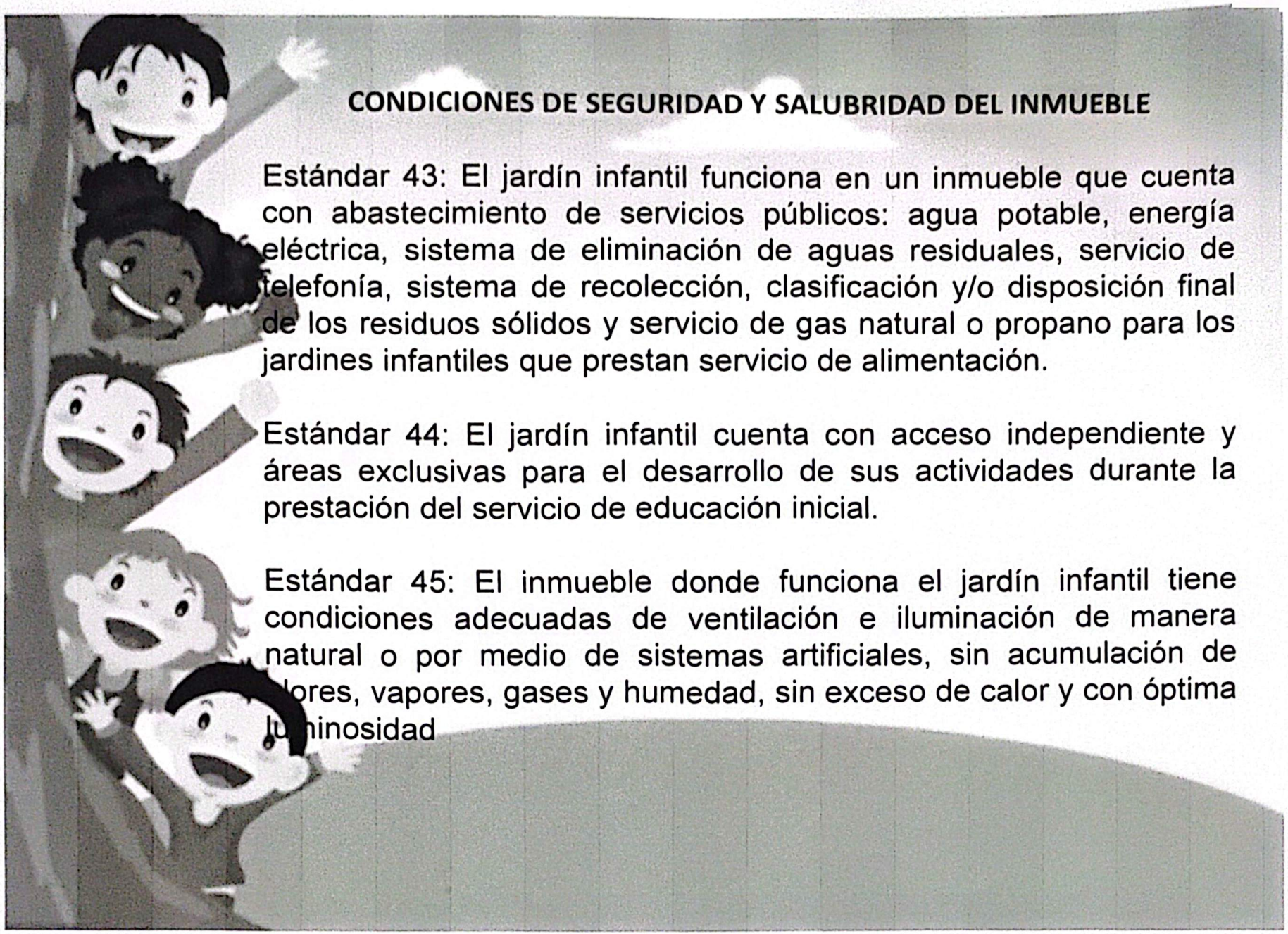
Powered by CamScanner



Estándar 41: Cuando el jardín infantil brinda el servicio de alimentación a niñas y niños debe contar con áreas para la recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos (cocina, alacenas o despensas), el cual debe tener acceso restringido a niñas y niños.

Estándar 42: Cuando el jardín infantil cuente con piscina acuática o hace uso de ella a través de un tercero, cumple con las condiciones de seguridad, salubridad y adecuaciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente debe contar con documento que garantice el cumplimiento de la normatividad emitido por la entidad competente.

Powered by CamScanner



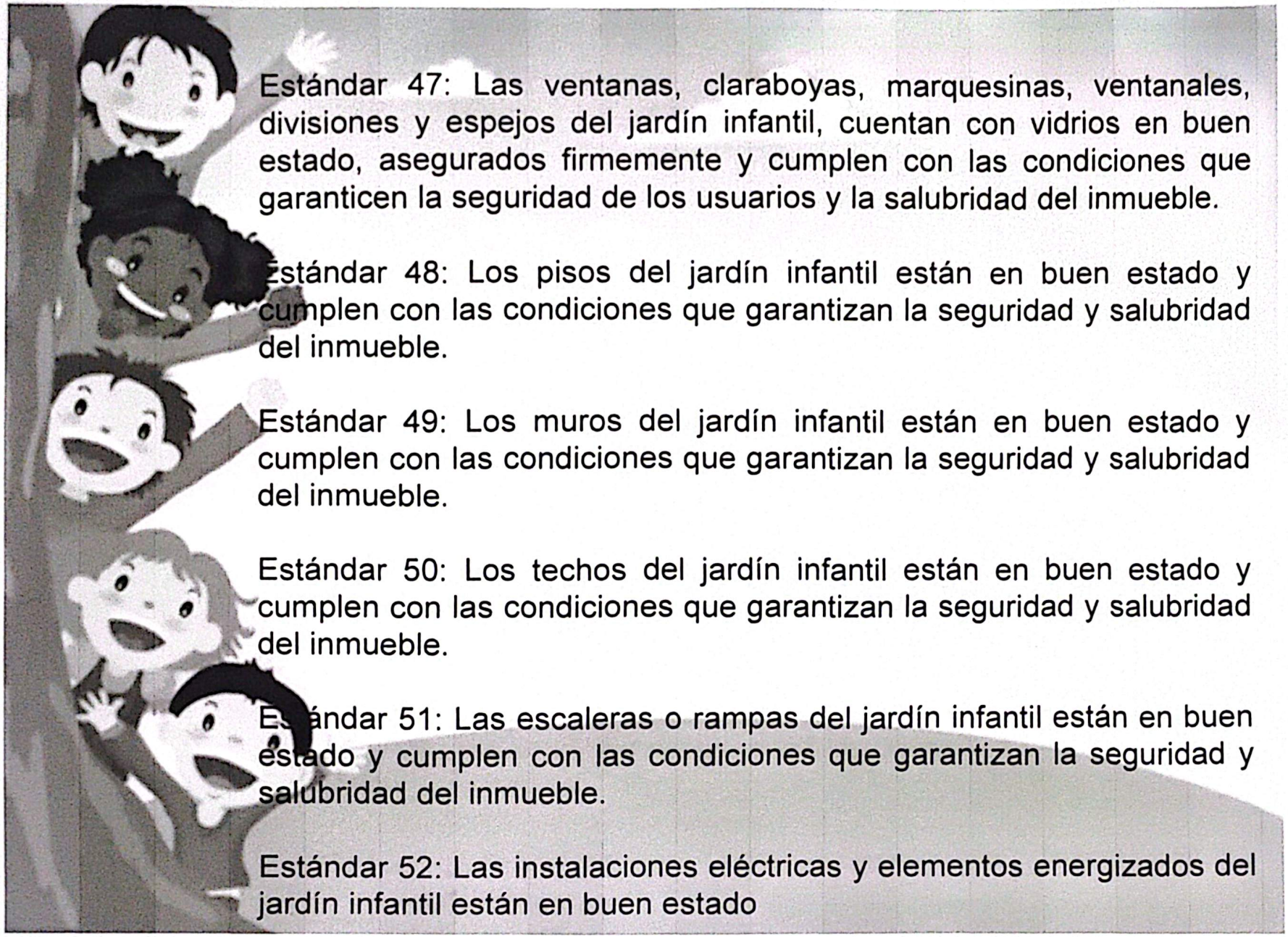
CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL INMUEBLE

Estándar 43: El jardín infantil funciona en un inmueble que cuenta con abastecimiento de servicios públicos: agua potable, energía eléctrica, sistema de eliminación de aguas residuales, servicio de telefonía, sistema de recolección, clasificación y/o disposición final de los residuos sólidos y servicio de gas natural o propano para los jardines infantiles que prestan servicio de alimentación.

Estándar 44: El jardín infantil cuenta con acceso independiente y áreas exclusivas para el desarrollo de sus actividades durante la prestación del servicio de educación inicial.

Estándar 45: El inmueble donde funciona el jardín infantil tiene condiciones adecuadas de ventilación e iluminación de manera natural o por medio de sistemas artificiales, sin acumulación de olores, vapores, gases y humedad, sin exceso de calor y con óptima luminosidad

Powered by CamScanner



Estándar 47: Las ventanas, claraboyas, marquesinas, ventanales, divisiones y espejos del jardín infantil, cuentan con vidrios en buen estado, asegurados firmemente y cumplen con las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios y la salubridad del inmueble.

Estándar 48: Los pisos del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

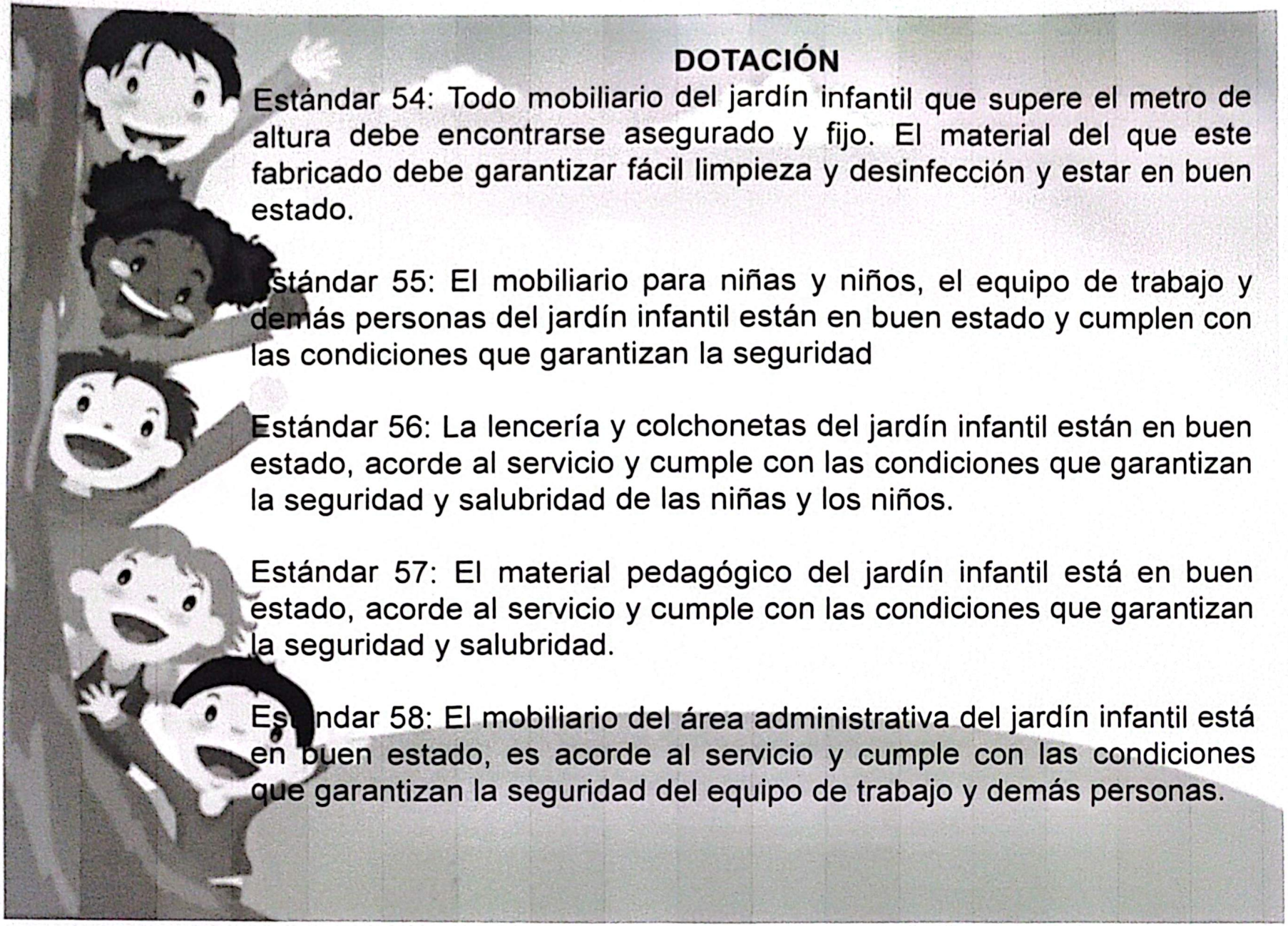
Estándar 49: Los muros del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 50: Los techos del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 51: Las escaleras o rampas del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

Estándar 52: Las instalaciones eléctricas y elementos energizados del jardín infantil están en buen estado

Powered by CamScanner



DOTACIÓN

Estándar 54: Todo mobiliario del jardín infantil que supere el metro de altura debe encontrarse asegurado y fijo. El material del que este fabricado debe garantizar fácil limpieza y desinfección y estar en buen estado.

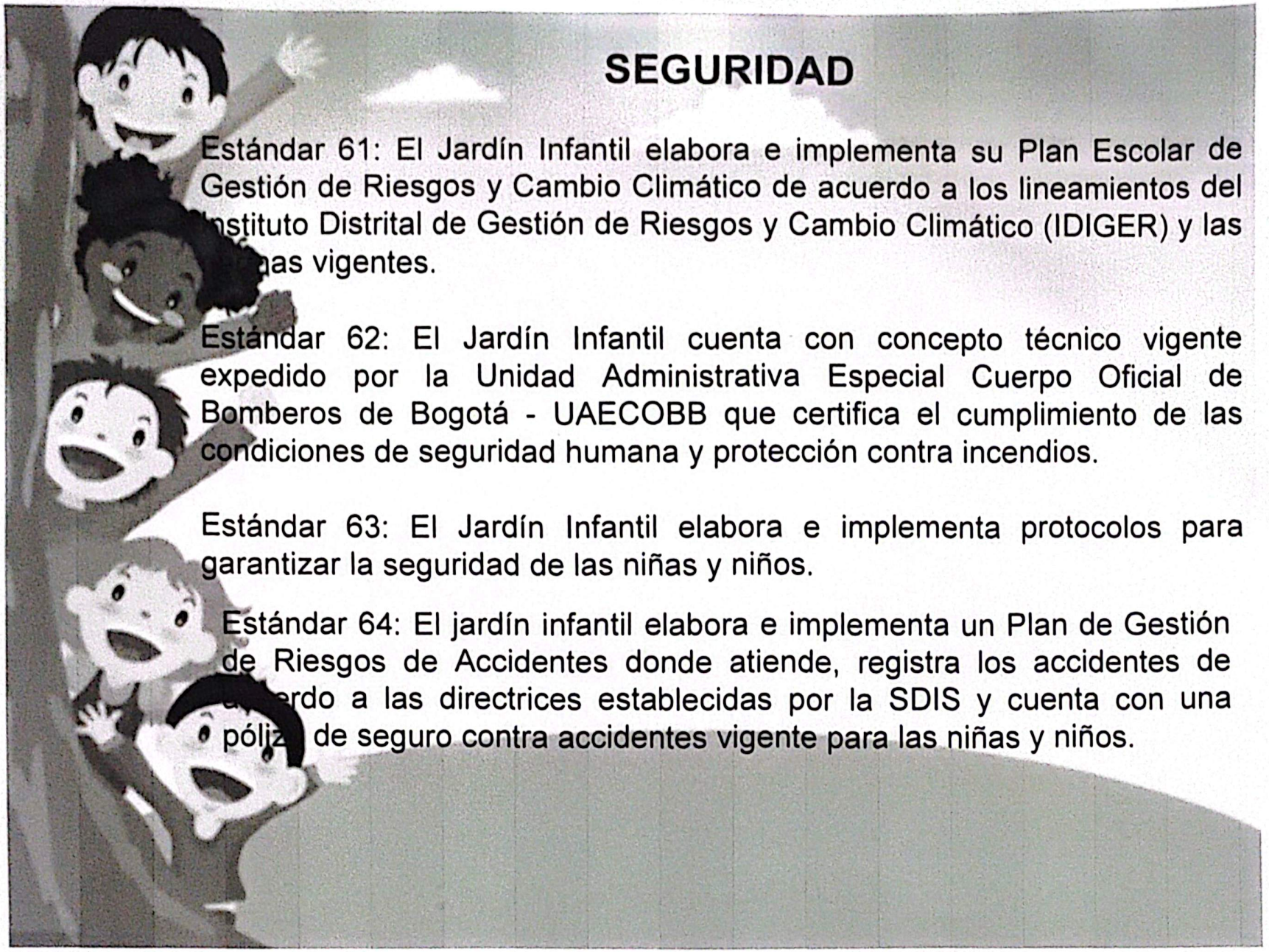
Estándar 55: El mobiliario para niñas y niños, el equipo de trabajo y demás personas del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad

Estándar 56: La lencería y colchonetas del jardín infantil están en buen estado, acorde al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad de las niñas y los niños.

Estándar 57: El material pedagógico del jardín infantil está en buen estado, acorde al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad.

Estándar 58: El mobiliario del área administrativa del jardín infantil está en buen estado, es acorde al servicio y cumple con las condiciones que garantizan la seguridad del equipo de trabajo y demás personas.

Powered by CamScanner



SEGURIDAD

Estándar 61: El Jardín Infantil elabora e implementa su Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de acuerdo a los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y las normas vigentes.

Estándar 62: El Jardín Infantil cuenta con concepto técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios.

Estándar 63: El Jardín Infantil elabora e implementa protocolos para garantizar la seguridad de las niñas y niños.

Estándar 64: El jardín infantil elabora e implementa un Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes donde atiende, registra los accidentes de acuerdo a las directrices establecidas por la SDIS y cuenta con una póliza de seguro contra accidentes vigente para las niñas y niños.

Powered by CamScanner